

Bucaramanga

CDMB_19792
16/10/2025

Señor:

Denunciante anónimo
Piedecuesta, Santander.

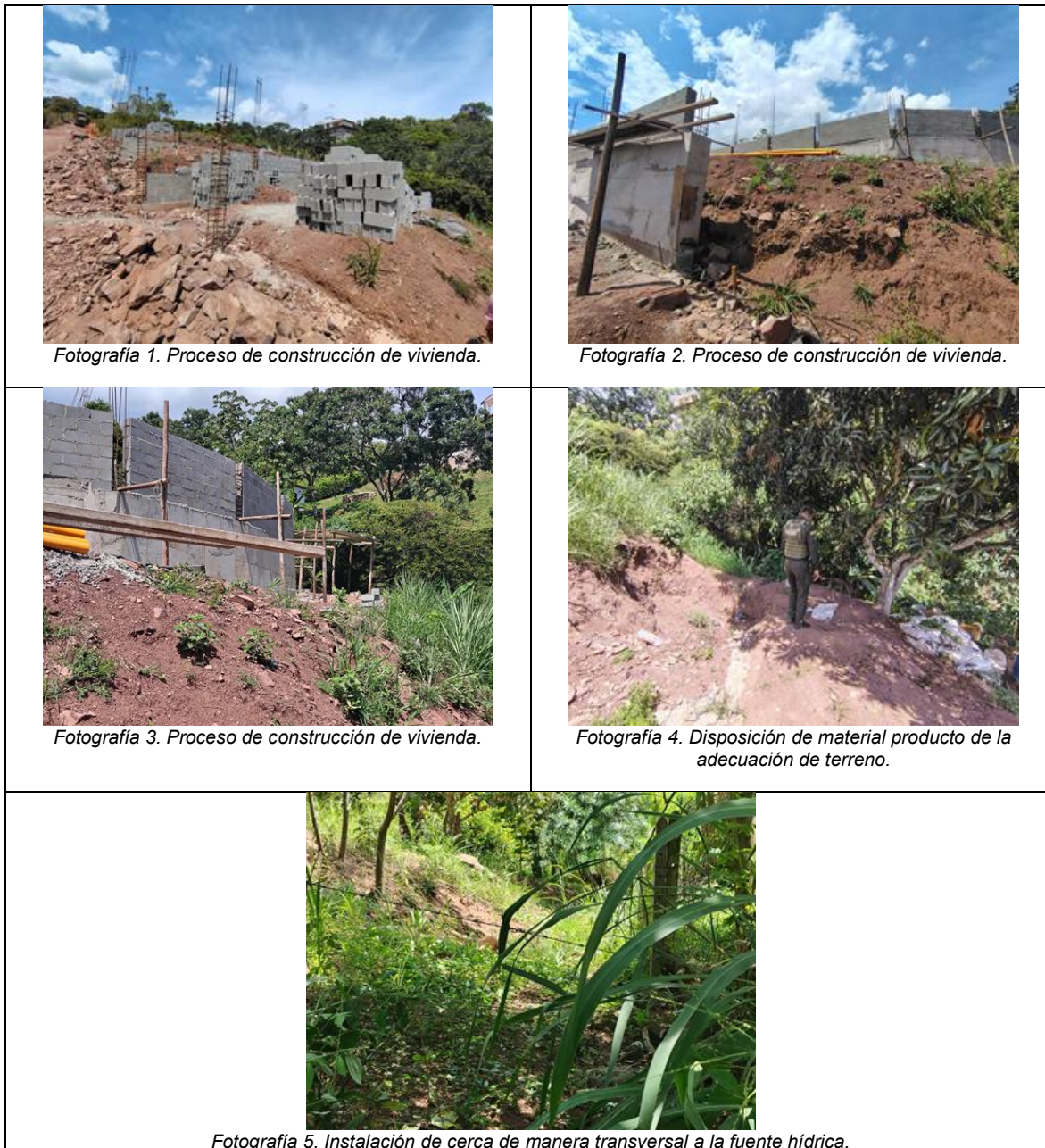
Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 20437de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual informa denuncia “*instalación de una cerca en la fuente hídrica en ciudad Teyuna, Sector 3, vereda El Volador de Piedecuesta (...)*”, al respecto, nos permitimos indicar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 31 de agosto de 2025 en el sector 3 de la vereda El Volador, ubicada en el municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas N: 6°57'0.14” y E: -73°2'36.51”, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se realizó recorrido en un tramo de la fuente hídrica a que hace referencia en su denuncia, la cual una vez revisada la cartografía de la entidad, se verificó que corresponde al drenaje natural identificado con código **95430701** evidenciando instalación de una cerca en horcones de madera y alambre de púas para delimitación del predio de manera transversal a la fuente hídrica, sin embargo, no se evidenciaron afectaciones ambientales aparentes en el cauce de la misma.
- Continuando con el recorrido, se observó proceso de construcción de una estructura de uso residencial en ladrillos de cemento, que cuenta con un área de aproximadamente 300 m², evidenciando que dicha actividad se realizó a menos de 15 metros de la fuente hídrica en comento; asimismo, se evidenció que el material producto de la adecuación del terreno, se dispuso a los costados de la intervención, sin ninguna medida de control y/o contención.
- Al momento de la inspección ocular no se encontraron personas en el sitio, por lo que no fue posible obtener información acerca del responsable de las intervenciones, ni los permisos con que cuenta para el desarrollo de la intervención en comento.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

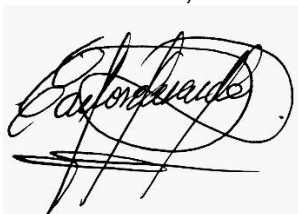
En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el predio objeto de la inspección ocular es el identificado con cédula catastral No. **00-00-0002-0384-000**.

De igual manera, se verificó que según la Zonificación ambiental POMCA Alto Lebrija, las intervenciones descritas anteriormente, se realizaron en áreas categorizadas como **Sistemas agrosilvopastoriles** que corresponden a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resultan sostenibles.

Finalmente, teniendo en cuenta que en el sitio se lleva a cabo proceso constructivo de una vivienda, se remite copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta para que adelanten las actuaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... *Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...*”.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co


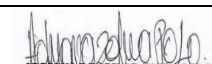
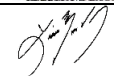
Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Doctor:
MANUEL ALEXANDER NIÑO ACEVEDO
Inspección 3 de Policía – Alcaldía municipal de Piedecuesta
Correo electrónico: inspeccion3@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Piedecuesta, Santander.

Ingeniero
JUAN PABLO VEGA MOGOLLÓN
Secretario de Infraestructura de Piedecuesta – Alcaldía Municipal de Piedecuesta
Correo electrónico: infraestructura@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Piedecuesta, Santander.

Proyectó:	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Adriana del Pilar Zafra Polo	Abogada Contratista SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		